



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 283-2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 09 OCT 2020

VISTO: El Informe N°429-2020/GOB.REG.HVCA/GR-ORDN,SC,GRDyDS con Reg. Doc. N°1626565 y Reg. Exp. N°1240378 y demás documentación adjunta en un total de seis (06) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Ministerio del Interior, es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce las funciones de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas públicas nacionales y sectoriales, así como planes, programas y proyectos aplicables a todos los niveles de Gobierno, ejerciendo rectoría respecto de ellos y en el marco de las competencias del ministerio en materia de orden interno y orden público, ejerciendo competencia compartida en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a Ley. Es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio del Interior, de fecha 08 de agosto de 2019, se suscribe el convenio entre ambas partes con el objeto la elaboración, financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión “Creación de Seguridad Vial Integral de las 07 Provincias del Departamento de Huancavelica”;

Que, en el Convenio arriba mencionado, en la Cláusula Quinta: de la Designación de Coordinadores Institucionales, las partes convienen en designar como coordinadores institucionales a los siguientes representantes: por parte del Gobierno Regional de Huancavelica El/La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, El/La Director Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, El/La Sub Gerente de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N°429-2020/GOB.REG.HVCA/GR-ORDN,SC,GRDyDS, de fecha 21 de setiembre de 2020, el Ing. Cesar Tito Espinoza – Director Regional de la Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, en merito a la Cláusula Quinta del citado Convenio, menciona que el Gobierno Regional de Huancavelica, designó a los miembros que integrarán, lo cual es pertinente emitir vía acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 283 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica 09 OCT 2020

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación, de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, como coordinadores Institucionales, para la Implementación y Seguimiento de la ejecución del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio del Interior, a los siguientes representantes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDIENCIA	CARGO
01	Ing. Ponciano Arana Huamán	Gerente de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Coordinador 1
02	Ing. Cesar Tito Espinoza	Director Regional de defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible	Coordinador 2
03	Ing. Ponciano Arana Huamán	(e) Sub Gerencia de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Coordinador 3

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Ministerio del Interior, Oficina Regional de Defensa Nacional Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Maciste Alejandro Diaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL



CDTR/H